

ACTA. En Montevideo, el veintisiete de enero de 2009. En este acto se procede a notificar el incremento salarial correspondiente al segundo ajuste del convenio de Consejo de Salarios del Grupo 15 "Servicios de Salud y Anexos" suscrito el 1º/9/08 recogido por Decreto de 20/10/08, de acuerdo a lo que a continuación se indica:

1. Que el porcentaje de aumento salarial a partir del 1º de enero de 2009 es del **4,55%** (2,5% por concepto de inflación esperada y 2% por concepto de recuperación).
2. Para el caso de aquellos trabajadores no médicos que perciben salarios nominales y totales de hasta \$ 20.912 se adicionará a la recuperación establecida precedentemente un 0,6 %, por lo que el porcentaje de incremento será del **5,17 %**. Se tomará como base para la determinación de estos salarios nominales y totales de hasta \$ 20.912, el medio aguinaldo de junio de 2008 multiplicado por dos. (2,5% por concepto de inflación esperada y 2,6% por concepto de recuperación).

Para constancia, firman los representantes del Poder Ejecutivo, por el MTSS Lic. Fausto Lancellotti y Lic. Laura Torterolo, por MSP Ec. Gabriela Pradere.

NOTIFICACION:

Por Sector Empleador:

Firma: _____

Firma: _____

Contrafirma: _____

Contrafirma: _____

Por Sector Trabajador:

Firma: _____

Firma: _____

Contrafirma: _____

Contrafirma: _____